



RECTORADO

SAN LUIS, 28 de abril de 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 4342/2023, mediante el cual el Señor T.U.M Sergio PROPERZI, del area de Servicio Técnico D.A.T.S.I. solicita la adquisición de relojes biométricos para control de personal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el Señor T.U.M Sergio PROPERZI, del área de Servicio Técnico D.A.T.S.I. solicita la adquisición de relojes biométricos para control de personal.

Que a fs. 1 vta., el Señor Director General, Esp. Eduardo MURUZETA VILAR, toma conocimiento y dispone el pase autorizando a la Dirección de Compras y Contrataciones que se proceda con la adquisición de cinco (5) relojes biometricos.

Que a fs. 2-3 corren agregado la solicitud de los bienes que es intención de adquirir.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, esta Dirección estima que puede iniciarse el pertinente trámite de contratación, por lo que corresponde aprobar el pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 87/2023, con fecha de apertura fijada para el día 12 de mayo de 2023 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01 art. 25 inc. d apartado 3 y 5, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/18 y Ordenanza n° 32/2022.

Que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.



RECTORADO

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), que obra agregado a fs. 4/26 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 87/2023, con el propósito de solicitar la compra de cinco (5) relojes biométricos controlador de personal.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 87/2023, con fecha de apertura fijada para el día 12 de mayo de 2023 a las 11:00 horas.

ARTICULO 3º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Compr.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas